BIENESTAR FAMILIAR

Libertad y Orden

República de Colombia

LICITACION DE PUBLICA
No. LP-001-2024-NAR

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ASIGNACIONES DE PUNTAJE

Noviembre de 2024

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones y cronograma del proceso de licitación pública No. LP-001-2024-NAR, se presentaron diecisiete (17) propuestas las cuales se enlistan a continuación:

NUMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO ST OBRAS
2	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S
3	CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS
4	ARMELCO S.A.S.
5	CONSTRUCTORA SH S.A.S.
6	CONSORCIO CALAR 2024
7	CONSORCIO GHRC
8	CONSORCIO ALFA
9	CONSORCIO DFP 2024
10	VERTICAL DISEÑO S.A.S. - EN REORGANIZACION
11	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA
12	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS
13	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S
14	CONSORCIO PROART
15	CONSORCIO OBRAS RJ
16	CONSORCIO ADECUACIONES ICBF NARIÑO
17	CONSORCIO ICBF GENARO

El día 08/10/2024 se reunió el comité evaluador, una vez realizada la verificación de los criterios habilitantes jurídicos, técnicos y financieros la evaluación preliminar de los proponentes fue la siguiente:

NUMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINAL
1	CONSORCIO ST OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
2	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
3	CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
4	ARMELCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
5	CONSTRUCTORA SH S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
6	CONSORCIO CALAR 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
7	CONSORCIO GHRC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
8	CONSORCIO ALFA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

9	CONSORCIO DFP 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
10	VERTICAL DISEÑO S.A.S. - EN REORGANIZACION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
11	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
12	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	**RECHAZADO**			
13	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
14	CONSORCIO PROART	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
15	CONSORCIO OBRAS RJ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
16	CONSORCIO ADECUACIONES ICBF NARIÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
17	CONSORCIO ICBF GENARO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

De acuerdo al informe preliminar publicado el dia 08/10/2024, una vez realizada la verificación de los criterios habilitantes jurídicos, técnicos y financieros la evaluación preliminar ningún proponente resulto habilitado, por lo cual se corre traslado a fin de que se presente documentos subsanables.

Durante el termino de traslado de la evaluación preliminar, la cual vencía el 16 de octubre hora 4 PM se recibieron documentos subsanables por parte de los proponentes, sin embargo, se deja constancia CONSORCIO ST OBRAS Y CONSORCIO ICBF GENARO presentó documentación de manera extemporánea.

Una vez realizada la verificacion de los documentos de los requisitos habilitantes juridicos, técnicos y fionancieros, por subsanar de conformidad al informe preliminar, se procede a consolidar la EVALUACIÓN DEFINITIVA, cuyo resultado es el siguiente

No	*NOMBRE DEL PROPONENTE*	*EVALUACIÓN TECNICA*	*EVALUACIÓN FINANCIERA*	*EVALUACIÓN JURIDICA*	*EVALUACIÓN FINAL*
1	*CONSORCIO ST OBRAS*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	***RECHAZO***
2	*ALPHA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	***RECHAZO***
3	*CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***HABILITADO***
4	*ARMELCO S.A.S.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***HABILITADO***
5	*CONSTRUCTORA SH S.A.S.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***HABILITADO***
6	*CONSORCIO CALAR 2024*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***HABILITADO***

7	CONSORCIO GHRC	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
8	CONSORCIO ALFA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
9	CONSORCIO DFP 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	VERTICAL DISEÑO S.A.S. - EN REORGANIZACION	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
11	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	RECHAZADO			
13	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO PROART	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
15	CONSORCIO OBRAS RJ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
16	CONSORCIO ADECUACIONES ICBF NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
17	CONSORCIO ICBF GENARO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO

Teniendo en cuenta observaciones presentadas dentro de la audiencia de fecha 22 de octubre el comité evaluador atiende las observaciones de los proponentes CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS Y CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA a fin de corregir los criterios de puntuación técnica, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS DE PONDERACIÓN LOTE 1								
No de propuesta	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
3	CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS	10	9	20	1	0	0,25	40,25
4	ARMELCO S.A.S.	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5
6	CONSORCIO CALAR 2024	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5
11	CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5
13	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS DE PONDERACIÓN LOTE 2								
No de propuesta	NOMBRE DEL PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
4	ARMELCO S.A.S.	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5
6	CONSORCIO CALAR 2024	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5
11	CONSORCIO	10	9	20	1	0,25	0,25	40,5

	PAVIMENTOS HAXXA						

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS DE PONDERACIÓN LOTE 3								
No de propuesta	***NOMBRE DEL PROPONENTE***	***FACTOR DE CALIDAD***	***FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO***	***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL***	***VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD***	***EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES***	***MIPYME***	***TOTAL***
4	*ARMELCO S.A.S.*	*10*	*9*	*20*	*1*	*0,25*	*0,25*	*40,5*
5	*CONSTRUCTORA SH S.A.S.*	*10*	*9*	*20*	*1*	*0,25*	*0,25*	*40,5*
6	*CONSORCIO CALAR 2024*	*10*	*9*	*20*	*1*	*0,25*	*0,25*	*40,5*
11	*CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA*	*10*	*9*	*20*	*1*	*0,25*	*0,25*	*40,5*

Que atendiendo a lo establecido los estudios previos definitivos y pliego de condiciones definitivo numeral 4.1 oferta económica establece "(…) *Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada con sus correspondientes APUs en el Sobre 2 y firmada (…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que las siguientes propuestas no presentan el análisis de precios unitarios dentro de su oferta económica

- ARMELCO SAS
- CONSORCIO CALAR 2024
- REINGENIERIA INTEGRAL SAS

Teniendo en cuenta lo anterior se aclara a los oferentes que los APUs forman parte integra de la oferta económica, por ello debieron presentarse con la misma en el sobre 2, en ese orden de ideas los proponentes que no allegaron los APUs incurrieron en causal de rechazo: "*… S. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda*

Atendiendo al listado de los proponentes habilitados para cada uno de los lotes y una vez resueltas las observaciones, se recuerda que uno de los proponentes habilitados para el lote No 1 CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA no presentó justificación de precio artificialmente bajo dentro del término establecido para ello por ende se da aplicación a la causal de rechazo **establecido en el pliego de condiciones 1.15 litera u** Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3 por ente el proponente CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA queda rechazado para el lote número 1.

Teniendo en cuenta las anteriores precisiones se procede con la lectura del puntaje total y orden de elegibilidad para cada uno de los lotes de la siguiente manera

LOTE 1 Región Nariño Pacifico Sur – Costa

CONSORCIO ADECUACIONES LOCATIVAS Valor presupuesto oficial $ 2.206.946.749

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0,25
Total	99,75

LOTE 2 Región Nariño Centro Norte

CONSORCIO PAVIMENTOS HAXXA Valor presupuesto oficial: $1.507.919.333

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

LOTE 3 Región Nariño Sur

CONSTRUCTORA SH S.A.S. Valor presupuesto oficial: $939.670.568

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

NOTA: Se señala en todo caso que con base en los pliegos definitivos numeral se estipulo que: "*El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de cada lote, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos (monto agotable), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.*" Teniendo en cuenta que Los adjudicatorios de cada lote, deberán cimentar el listado de ítems y actividades a ejecutarse en la etapa de diagnóstico y con aval de la interventoría tal como se estableció en la FCT: *"6.3.2 ETAPA 1 - FASE DE DIAGNÓSTICO Se desarrollará durante los primeros diez días (10) calendario de ejecución de los contratos de obra, posterior a la suscripción del acta de inicio e incluye las siguientes actividades*"; y teniendo en cuenta que las valores ofertados son inferiores a los valores del presupuesto oficial por lotes, una vez iniciada la ejecución en cada frente de trabajo, deberán identificarse necesidades, las cuales deberán ser tramitadas conforme a como se estableció en el numeral 6.5 de la ficha de condiciones técnicas: *"6.5 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS*

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION JURÍDICA		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMAS**
LUCIA ALEXANDRA REINA ORTEGA	Contratista Dirección Regional	
LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO	Contratista Dirección Regional	
EVALUACION FINANCIERO		
MARIO HERNANDO DIAZ ESTRADA	Contratista Grupo Financiero	
JUAN SEBASTIAN AGUIRRE TORRES	Contratista Grupo Financiero	
EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA		
JHONATAN ALEXANDER REVELO RIVERA	Contratista Grupo Administrativo	
MELISSA CAROLINA ORDONEZ MOLINA	Contratista Grupo Administrativo	